

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 19

Datos personales	
Nombre	JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO.
Partido o Movimiento	Partido de la U.
Circunscripción	Córdoba
Período Legislativo	20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019
Correo Institucional	jorge.burgos@camara.gov.co

Informe de gestión		
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <i>(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</i></p>		
Información mínima obligatoria		
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>		
Proyecto	Trámite	Objeto
<p>1. Proyecto de Acto Legislativo 358 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la constitución política de Colombia” – COAUTOR</p>	<p>Estado del proyecto: Trámite en Plenaria</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 201 de 2019</p> <p>Primer debate Cámara: gaceta 244 de 2019</p> <p>Segundo debate Cámara: gaceta 321 de 2019</p>	<p>El proyecto de acto legislativo que se somete a consideración del Congreso de la República tiene como finalidad la inclusión de condiciones y características mínimas para altos funcionarios y servidores de la Rama Ejecutiva, en concreto, a quienes ejercerán cargos de Ministro y Directores de Departamento Administrativo, con el objeto de garantizar con idoneidad, academia y experiencia el ejercicio moral y ético de la función pública, y lograr mayor eficiencia y eficacia en la administración nacional, como epicentro de grandes decisiones.</p>
<p>2. Proyecto de Ley 294 de 2018 Cámara</p>	<p>Estado del proyecto: Archivado</p>	<p>El objeto de este proyecto es mejorar las condiciones de trabajo para las</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 19

<p>“Por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial” – COAUTOR</p>	<p>Publicación del proyecto: gaceta 1100 de 2018</p> <p>Primer debate Cámara: gaceta 281 de 2019</p>	<p>comunidades étnicas, especialmente la afrocolombiana, teniendo en cuenta que su población es representativa de la población colombiana en gran medida.</p>
<p>3. Proyecto de Ley 293 de 2018 Cámara “por medio del cual se convierte en política de estado el fondo especial para la promoción de la educación superior de las comunidades negras” – COAUTOR</p>	<p>Estado del proyecto: Trámite en Comisión</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 1100 de 2018</p>	<p>El fondo de comunidades negras tiene por objeto otorgar créditos de carácter condonable en las comunidades negras del país para realizar estudios de educación superior a nivel de pregrado (técnico, tecnológico y Universitario) y para posgrado a nivel semipresencial, presencial (especialización, maestría y doctorado)</p>
<p>4. Proyecto de Ley 273 de 2018 Cámara “por medio del cual se modifica la ley 1804 de 2016, se adiciona un párrafo al artículo 12, en el cual se asignan funciones a la comisión intersectorial de la primera infancia (cipi) y se dictan otras disposiciones para la atención y desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre”. – COAUTOR</p>	<p>Estado del proyecto: Archivado</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 1056 de 2018</p> <p>Primer debate Cámara: gaceta 191 de 2019</p>	<p>La modificación a la presente ley tiene como finalidad vigilar, proteger y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños y niñas, beneficiarios de los programas de atención integral a la primera infancia de cero a siempre, concibiéndolos como sujetos de derechos, únicos y singulares, activos en su propio desarrollo, interlocutores válidos, integrales, reconociendo a la sociedad, el Estado y la familia como garantes de sus derechos, a través del control político y la vigilancia.</p>
<p>5. Proyecto de ley 272 de 2018 cámara - “Por medio del cual se reglamenta el modelo para la atención y seguimiento de adolescentes y</p>	<p>Estado del proyecto: Archivado</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 1056 de 2018</p>	<p>El presente proyecto de ley tiene como objeto: la creación de medidas tendientes a garantizar la consolidación de los derechos de adolescentes y jóvenes para el pleno desarrollo de su proyecto de vida, a fin de asegurar su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social,</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 19

<p>jóvenes que estuvieron bajo custodia del estado a través del instituto colombiano de bienestar familiar” - COAUTOR</p>		<p>el cual será de aplicación para aquellos adolescentes jóvenes que egresan del Sistema de Protección a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p>
<p>6. Proyecto de ley número 258 de 2018 cámara “por la cual se le determina un régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo Regional (Infis)”. - COAUTOR</p>	<p>Estado del proyecto: Trámite en Comisión</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 989 de 2018</p>	<p>Los Institutos de Fomento y Desarrollo Regional (Infis), tendrán como objeto principal fomentar el crecimiento y desarrollo económico, social y cultural de las regiones, a través de la prestación de servicios financieros, técnicos, administrativos. El emprendimiento, la innovación la productividad y todos aquellos proyectos y programa que guarden estrecha relación con la economía creativa y la gerencia, ejecución, estructuración y viabilización de proyectos contemplados en los planes de desarrollo y/o planes de acción de las entidades públicas del orden nacional, departamental y/o municipal y todos aquellos de iniciativa privada.</p>
<p>7. Proyecto de ley 266 de 2018 cámara- “Por medio del cual se crean disposiciones especiales de transporte” - COAUTOR</p>	<p>Estado del proyecto: Trámite en Comisión</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 1013 de 2018</p>	<p>La presente Ley tiene por objeto regular la expedición de permisos de tránsito especial por parte del Ministerio de Transporte, que faciliten la prestación del servicio público de transporte de pasajeros o mixto en zonas de características especiales de transporte, como componente importante en la ejecución de la política de desarrollo agrario integral contemplada dentro de los acuerdos de paz firmados por el Gobierno Nacional.</p>
<p>8. Proyecto de ley 265 de 2018 cámara “Por medio del cual se modifica la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.” - COAUTOR</p>	<p>Estado del proyecto: Trámite en Comisión</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 1013 de 2018</p>	<p>El presente proyecto tiene como objetivos principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la protección de las personas en situación de vulnerabilidad por padecer discapacidades diferentes a la visual. 2. Facilitar el ejercicio irrestricto de los derechos de los ciudadanos en situación de discapacidad física, mental, sensorial, psiquiátrica o cognitiva.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 19

		3. Modificar las expresiones restrictivas de la Ley 1801 de 2016, que obstaculizan el goce efectivo y ejercicio libre de los derechos de los ciudadanos en situación de discapacidad.
9. Proyecto de ley 260 de 2018 cámara - "Por medio de la cual se modifica el artículo 350 de la ley 1819 de 2016, y se dictan otras disposiciones" - COAUTOR	Estado del proyecto: Archivado Publicación del proyecto: gaceta 990 de 2018	El objetivo de este proyecto de ley es que los municipios y distritos tengan nuevamente la posibilidad de destinar parte de los recursos derivados del impuesto de alumbrado público, no sólo para financiar la prestación de dicho servicio público sino también actividades que tengan relación directa con la prestación de otros servicios públicos y actividades que estén igualmente a cargo de dichas entidades territoriales, siempre que primero se asegure el financiamiento de los servicios de alumbrado público.
10. Proyecto de 259 de 2018 cámara - "Por medio del cual se adiciona un parágrafo 6° al artículo 75 de la ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones" - COAUTOR	Estado del proyecto: Archivado Publicación del proyecto: gaceta 990 de 2018	El presente Proyecto de Ley tiene como objeto fundamental darles a los Municipios y Distritos la posibilidad de contar con recursos económicos adicionales, derivados de la contribución al deporte para fortalecer el desarrollo e implementación de programas, proyectos y planes que impulsen el deporte y la recreación en todos los habitantes del territorio nacional.
11. Proyecto de Ley 227 de 2018 cámara- "Por medio de la cual se modifica el artículo 261 del Código Penal Colombiano- Ley 599 de 2000" - COAUTOR	Estado del proyecto: Retirado Publicación del proyecto: gaceta 905 de 2018	La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 261 de la Ley 599 de 2000, estableciendo cambios en el tipo penal usurpación de inmuebles, con el fin de incluir la posesión y permanencia ilícita sobre los mismos, para apropiarse o derivar algún provecho. Igualmente, se duplican las penas del tipo penal, cuando la usurpación también se desarrolla en predios rurales con explotación agrícola o pecuaria.
12. Proyecto de Ley 221 de 2018 cámara - "por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación" - COAUTOR	Estado del proyecto: Trámite en Comisión Publicación del proyecto: gaceta 941 de 2018	La presente Ley tiene por objeto facultar a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales para crear una Tasa Pro Deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 19

		conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.
13. Proyecto de Ley 210 de 2018 cámara- “Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 29 de la ley 1530 de 2012”. - COAUTOR	Estado del proyecto: Pendiente ponencia primer debate Publicación del proyecto: gaceta 882 de 2018	La presente Ley tiene por objeto garantizar recursos para la investigación de las Universidades Públicas provenientes del fondo de ciencia, tecnología e innovación, del Sistema General de Regalías.
14. Proyecto de Acto Legislativo 207 de 2018 cámara- “Por medio de la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se dictan otras disposiciones” - COAUTOR	Estado del proyecto: Trámite en Comisión Publicación del proyecto: gaceta 881 de 2018	El objeto de la presente ley es prohibir y sancionar a quienes de forma inexperta induzcan a menores de edad al uso o manipulación de pólvora y sus derivados.
15. Proyecto de Acto Legislativo 140 de 2018 cámara- “Por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones” - COAUTOR	Estado del proyecto: Archivado Publicación del proyecto: gaceta 686 de 2018	El objetivo de la presente reforma constitucional es solucionar un problema estructural del diseño institucional del Estado colombiano que tiene que ver con los mandatos constitucionales sobre la planeación económica en todos los niveles. Sin lugar a duda, uno de los propósitos del constituyente de 1991 fue el de profundizar sobre las ideas de planeación económica, que ya había echado raíces desde la reforma de 1968.
16. Proyecto de Ley 138 de 2018 cámara- “por medio del cual se reforma el código de procedimiento penal (ley 906 de 2004) y se dictan otras disposiciones” - COAUTOR	Estado del proyecto: Archivado Publicación del proyecto: gaceta 684 de 2018 Primer debate Cámara: gaceta 1055 de 2018	El proyecto tiene como finalidad modificar figuras de relevancia que no han funcionado adecuadamente, con miras a recuperar la eficiencia del proceso. Entre las principales modificaciones, se destacan: la supresión de las audiencias de imputación y de lectura de fallos o autos, la eliminación del incidente de reparación integral, la modificación en materia de términos de las medidas de aseguramiento, la mejora a algunas de las instituciones que permiten llevar investigaciones en debida forma y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 19

		algunos cambios normativos tendientes a elevar la eficiencia de las actuaciones procesales.
<p>17. Proyecto de Acto Legislativo 101 de 2018 cámara- "Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la constitución política de Colombia".- COAUTOR</p>	<p>Estado del proyecto: Trámite en Plenaria</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 674 de 2018</p> <p>Primer debate Cámara: gaceta 760 de 2018</p> <p>Segundo debate Cámara: gaceta 974 de 2018</p>	<p>El Proyecto de Acto Legislativo que se somete a consideración del Congreso de la República tiene como finalidad la inclusión de condiciones y características mínimas para altos funcionarios y servidores de la Rama Ejecutiva, en concreto, a quienes ejercerán cargos de Ministro y Directores de Departamento Administrativo, con el objeto de garantizar con idoneidad, academia y experiencia el ejercicio moral y ético de la función pública, y lograr mayor eficiencia y eficacia en la administración nacional, como epicentro de grandes decisiones.</p>
<p>18. Proyecto de Acto Legislativo 066 de 2018 Cámara- "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable"- PONENTE CORDINADOR</p>	<p>Estado del proyecto: Trámite en Plenaria</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 667 de 2018</p> <p>Primer debate Cámara: gaceta 760 de 2018</p> <p>Segundo debate Cámara: gaceta 974 de 2018</p>	<p>Se pretende la supresión de la prohibición Constitucional de la pena de prisión perpetua en nuestro ordenamiento normativo permitiendo la imposición de penas de hasta prisión perpetua, dotando con ello al operador jurídico de una nueva herramienta dentro del abanico de posibilidades que tiene para sancionar punitivamente a personas transgresoras de normas penales concretas cuyo sujeto pasivo sean los niños, niñas y adolescentes de nuestro país</p>
<p>19. Proyecto de Ley 378 de 2019 Cámara- "Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del congreso de la república de colombia y se dictan otras disposiciones"-</p>	<p>Estado del proyecto: Trámite en Plenaria</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 232 de 2019</p> <p>Primer debate Cámara: gaceta 356 de 2019</p>	<p>El presente proyecto de ley orgánica tiene por objeto la creación de la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia, con el fin de contribuir a la protección y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, y el seguimiento de las políticas y acciones encaminadas a su reconocimiento a través de la labor legislativa y de control político.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 19

PONENTE SEGUNDO DEBATE	Segundo debate Cámara: gaceta 548 de 2019	
20. Proyecto de Acto Legislativo 355 de 2019 Cámara- "Por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal"- PONENTE PRIMER Y SEGUNDO DEBATE	Estado del proyecto: Trámite a Senado Publicación del proyecto: gaceta 153 de 2019 Primer debate Cámara: gaceta 245 de 2019 Segundo debate Cámara: gaceta 260 de 2019	El presente proyecto de acto legislativo contiene la propuesta de reforma constitucional del control fiscal elaborada por la Contraloría General de la República, la cual responde a la demanda de la sociedad colombiana por mejorar los niveles de desempeño de los órganos de control fiscal en términos de eficiencia y oportunidad, para lo cual se proponen los ajustes institucionales necesarios para articular los distintos niveles de control e implementar un sistema nacional de control fiscal, al tiempo que se redefinen las competencias de las contralorías y se les atribuye funciones jurisdiccionales para determinar la responsabilidad fiscal.
21. Proyecto de Ley 344 de 2019 Cámara- "Por medio del cual se categoriza al municipio de Villavicencio (meta) como distrito especial, biodiverso, ecoturístico, agro industrial y educativo" - PONENTE PRIMER DEBATE	Estado del proyecto: Trámite en Comisión Publicación del proyecto: gaceta 171 de 2019 Primer debate Cámara: gaceta 329 de 2019	El objeto de esta iniciativa es decretar a Villavicencio Distrito Especial, Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo para que su régimen jurídico sea, una vez en firme la respectiva norma, el contenido en la Ley 1617 de 2013 para los Distritos Especiales. Con el fin de lograr que la ciudad de Villavicencio logre fortalecer su progreso a partir de la integración económica y social que permita la explotación de sus recursos, fomentando actividades, proyectos y políticas públicas de conservación, protección, desarrollo turístico y fortalecimiento educativo como factor de emprendimiento, desarrollo económico y social para el beneficio de la población villavicense.
22. Proyecto de Acto Legislativo 341 de 2019 Cámara- "Por medio del cual se modifica el sistema general de participaciones" - PONENTE PRIMER DEBATE	Estado del proyecto: Archivado Publicación del proyecto: gaceta 159 de 2019	El presente acto legislativo pretende garantizar la continuidad del proceso de descentralización política en la Nación, por medio de la necesaria garantía de la transferencia de recursos del Gobierno central hacia las entidades territoriales, imprescindible para la democracia participativa, la participación real, la legitimidad del mismo sistema político y la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 19

		garantía del cumplimiento de los principios del Estado.
<p>23. Proyecto de Acto Legislativo 161 de 2018 Cámara- “Por el cual se establece un tope para el salario de los congresistas y servidores públicos del estado” - PONENTE PRIMER DEBATE</p>	<p>Estado del proyecto: Archivado</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 736 de 2018</p> <p>Primer debate Cámara: gaceta 917 de 2018</p>	<p>El presente acto legislativo tiene por objeto establecer una máxima remuneración mensual para los congresistas y servidores públicos del Estado como medida de equidad.</p>
<p>24. Proyecto de Acto Legislativo 087 de 2018 Cámara- “Por el cual se adiciona un artículo transitorio de la constitución política”. - PONENTE PRIMER DEBATE</p>	<p>Estado del proyecto: Retirado</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 670 de 2018</p>	<p>Este proyecto de Acto Legislativo busca limitar las facultades que tiene la Comisión, que le permiten acceder de manera casi ilimitada a información de altísima sensibilidad y a documentos de carácter reservado, lo cual se constituye en un hecho altamente grave, toda vez que se está poniendo en manos de personas ajenas a la custodia de esta información su contenido que tiene toda la trascendencia e importancia para romper y transgredir la seguridad y defensa del Estado.</p>
<p>25. Proyecto de Acto Legislativo 072 de 2018 Cámara- “Por medio del cual se adicionan dos artículos a la constitución política”. - PONENTE PRIMER DEBATE – SEGUNDA VUELTA.</p>	<p>Estado del proyecto: Trámite en Plenaria</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 665 de 2018</p> <p>Primer debate Cámara: gaceta 750 de 2018</p>	<p>El presente Proyecto de Acto Legislativo busca adicionar dos artículos a la Constitución Política de 1991 para determinar que los delitos de secuestro y los delitos asociados con el narcotráfico no podrán ser entendidos como conexos a los delitos políticos y, por ende, no sujetos de tener amnistía o indulto.</p>
<p>26. Proyecto de Acto Legislativo 046 de 2018 Cámara- “Por medio del cual se modifica el sistema general de participaciones”.</p>	<p>Estado del proyecto: Archivado</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 566 de 2018</p>	<p>El presente Proyecto de Acto Legislativo contempla la obligación de garantizar unos montos mínimos y un flujo continuo de los recursos del Sistema General de Participaciones, poniendo un tope mínimo de estos recursos e impidiendo que se reduzca el mismo por causas de la</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 19

<p>- PONENTE SEGUNDO DEBATE</p>	<p>Primer debate Cámara: gaceta 895 de 2018</p> <p>Segundo debate Cámara: gaceta 974 de 2018</p>	<p>inflación. En este sentido, se propone establecer: (1) un mínimo de treinta y cinco por ciento (35%) de los ingresos corrientes de la Nación para el Sistema General de Participaciones, y (2), adicionalmente, que estos recursos no puedan crecer bajo ninguna circunstancia por debajo del crecimiento de la inflación del año anterior, esto es, de los doce (12) meses anteriores a la aprobación del Presupuesto General de la Nación</p>
<p>27. Proyecto de Acto Legislativo 039 de 2018 Cámara- “Por el cual se modifica el artículo 20 de la constitución política, se establece la inclusión digital como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>- PONENTE PRIMER DEBATE</p>	<p>Estado del proyecto: Archivado</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 565 de 2018</p> <p>Primer debate Cámara: gaceta 917 de 2018</p>	<p>Este proyecto de acto legislativo nace de diferentes iniciativas que se han venido presentando en el Congreso de la República y de valiosos estudios académicos materializados en los siguientes textos: Hacia el Reconocimiento de la Inclusión Digital como un Derecho Fundamental en Colombia ; La Fundamentación de los Derechos: El caso del Derecho a la Inclusión Digital ; Internet y Derechos Fundamentales ; y Perspectivas Regulatorias de los Servicios de Comunicaciones y Audiovisual OTT en Colombia</p>
<p>28. Proyecto de Acto Legislativo 023 de 2018 Cámara- “Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”.</p> <p>- PONENTE PRIMER Y SEGUNDO DEBATE</p>	<p>Estado del proyecto: Archivado</p> <p>Publicación del proyecto: gaceta 562 de 2018</p> <p>Primer debate Cámara: gaceta 851 de 2018</p> <p>Segundo debate Cámara: gaceta 947 de 2018</p>	<p>la presentación de este proyecto busca generar un punto de encuentro en lo Regional y lo Nacional para lo cual se presentan dos aspectos fundamentales: 1. Mejorar la participación de los productores al pasar del supuesto 20% al 72% de las asignaciones directas, disminuyendo la participación de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional, pues es de la única manera que se puede devolver al menos el 50% de las regalías que les arrebataron a las regiones productoras. 2. Redistribuir los recursos asignados para la fiscalización, de tal manera que los departamentos ejerzan complementariamente esta labor para lo cual se les asignará un 1% de los recursos asignados para este propósito</p>
<p>28. Proyecto de Ley 011 de 2018 Cámara-</p>	<p>Estado del proyecto: Retirado</p>	<p>Modificar y adicionar algunas disposiciones normativas contenidas en</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 19

<p>“Por medio del cual se modifica y adiciona la ley 1448 de 2011 para establecer instrumentos jurídicos que faciliten y aseguren la implementación y desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.</p> <p>- PONENTE PRIMER DEBATE</p>	<p>Publicación del proyecto: gaceta 550 de 2018</p>	<p>la ley 1448 de 2011, que den cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo final, en especial, los puntos 1, 5 y 6, en materia de derechos de las víctimas, así como algunas propuestas de reforma presentadas por víctimas y organizaciones de víctimas.</p>

INFORMES DE CONCEPTOS, COMISIÓN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INFORMES	DESCRIPCIÓN
Informe 038 de 2018	Participé en la subcomisión creada para estudio, análisis y emisión del informe territorial entre los departamentos de Antioquia y Córdoba, en los sectores de Puerto Rey – Alto Carrizal, Serranía de Ayapel – Campo Alegre, Campo alegre - Ciénega de San Lorenzo, límites con departamento de Bolívar.
Informe 045 de 2018	Participé en la subcomisión creada para estudio, análisis y emisión del informe sobre el diferendo limítrofe territorial entre Bogotá D.C, y la Calera.
Informe 047 de 2018	Participé en la subcomisión creada para estudio, análisis y emisión del informe sobre el diferendo limítrofe territorial que suscita entre los departamentos de La Guajira – Cesar, sector municipios de Valledupar – San Juan del Cesar.
Informe 038 de 2018	Participé en la subcomisión creada para estudio, análisis y emisión del informe sobre el diferendo limítrofe territorial entre los

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 19

	departamentos de Norte de Santander – Cesar, sectores comprendidos entre los municipios de Aguachica – Rio de Oro, Ocaña – El Carmen
--	--

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

PROPOSICIONES AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

<p>1. Proyecto de Ley No. 331 de 2019 Cámara, 227 Senado. <i>“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia; Pacto por la Equidad””</i></p>	ADITIVA	<p>Los costos por metro cubico de agua utilizados para el cobro del uso del agua en los Distritos de Riego serán establecidos diferencialmente por la Agencia de Desarrollo Rural de acuerdo con las necesidades básicas insatisfechas, indicadores de pobreza y ruralidad de la zona en la cual se encuentran ubicados.</p> <p>Las deudas anteriores a esta ley se considerarán prescritas.</p>
<p>2. Proyecto de Ley No. 331 de 2019 Cámara, 227 Senado. <i>“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia; Pacto por la Equidad””</i></p>	ADITIVA	<p>En los pueblos miembros de la red de pueblos patrimonio se priorizarán los “nodos de emprendimiento cultural” para la promoción de las industrias culturales y creativas y las estrategias de circulación y formación de públicos para llevar el cine colombiano a los diferentes territorios.</p> <p>De igual manera, las estrategias para garantizar la salvaguardia, protección, difusión y reconocimiento del patrimonio cultural de la nación y la salvaguardia conservación, protección, recuperación y nuevas dinámicas del patrimonio (mueble e inmueble) así como las prácticas del patrimonio cultural inmaterial debe ser priorizadas en los pueblos patrimonio.</p>
<p>3. Proyecto de Ley No. 331 de 2019 Cámara, 227 Senado. <i>“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por</i></p>	MODIFICATIVA	<p>ARTÍCULO 125o. SUBSIDIOS DE ENERGIA Y GAS: Los subsidios establecidos en el artículo 3° de la ley 1117 de 2006, prorrogados por el artículo 1° de la ley 1428 de 2010, asimismo por el artículo 76 de la ley 1739 de 2014, por el artículo 17 de la ley 1753 de 2015, y por el artículo 125 de la ley 1840 del 2018 se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 19

<i>Colombia; Pacto por la Equidad”</i>		
4. Proyecto de Ley No. 331 de 2019 Cámara, 227 Senado. <i>“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por la Equidad””</i>	ADITIVA	El departamento de Córdoba será una de las áreas de transformación productiva agroindustrial propuestas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con el objetivo de promover la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de <i>clústers</i> y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores.
5. Proyecto de Ley No. 331 de 2019 Cámara, 227 Senado. <i>“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por la Equidad””</i>	ADITIVA	El departamento de Córdoba hará parte de las acciones coordinadas para la reducción de la pobreza previstas en el Capítulo I, Línea 10, objetivo 5 (Nadie se queda atrás: acciones diferenciadas para Chocó y La Guajira) de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
6. Proyecto de Ley No. 331 de 2019 Cámara, 227 Senado. <i>“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por la Equidad””</i>	MODIFICATIVA	ARTÍCULO 156o. INSTRUMENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA RENOVACIÓN URBANA. Los municipios que gestionen sus propios catastros directamente o a través de esquemas asociativos territoriales, y que cumplan con criterios de eficiencia en el recaudo del impuesto predial definidos por el Gobierno nacional, podrán financiar obras públicas vinculadas a los proyectos estratégicos de renovación urbana contemplados en sus planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo territorial, a través de la titularización de la totalidad o parte de los mayores valores de recaudo futuro del impuesto predial que se genere en las zonas de influencia de los respectivos proyectos estratégicos de renovación urbana durante el periodo necesario para cubrir el monto de la emisión.
7. Proyecto de Ley No. 331 de 2019 Cámara, 227 Senado. <i>“Por la cual se expide el Plan Nacional de</i>	ADITIVA	Las estrategias para diseñar un programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios (Casa Digna, Vida Digna), definir lineamientos en materia de asentamientos humanos de desarrollo incompleto y reasentamientos humanos, facilitar el acceso a financiamiento a hogares de ingresos bajos y fomentar el acceso adecuado a vivienda rural tendrán en cuenta, de manera prioritaria los municipios con

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 19

<i>Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por la Equidad”</i>		alto índice de necesidades básicas insatisfechas y alto déficit cuantitativo de vivienda.
8. Proyecto de Ley No. 331 de 2019 Cámara, 227 Senado. <i>“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por la Equidad”</i>	ADITIVA.	Con el objetivo de controlar la deforestación y conservar y prevenir la degradación de ecosistemas estratégicos, la conservación, recuperación y promoción del uso sostenible de ecosistemas transformados como la CIÉNAGA GRANDE DEL BAJO SINÚ Y LA CIÉNAGA DE AYAPEL será una prioridad del Gobierno Nacional al igual que su intervención integral.
9. Proyecto de Ley No. 331 de 2019 Cámara, 227 Senado. <i>“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por la Equidad”</i>	ADITIVA	El MADR y FINAGRO orientarán el incentivo de capitalización rural y la línea especial de crédito hacia la productividad y la agregación de valor hacia las regiones con indicadores de ruralidad altos de manera prioritaria.
10. Proyecto de Ley No. 331 de 2019 Cámara, 227 Senado. <i>“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por la Equidad”</i>	ADITIVA	Con el objeto de fortalecer la participación de los habitantes de las áreas protegidas crease el programa de familias guarda-ciénagas que será reglamentado por el gobierno nacional.
11. Proyecto de Ley No. 331 de 2019 Cámara, 227 Senado. <i>“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por la Equidad”</i>	MODIFICATIVA	Elimínense los artículos 181 y 182 del proyecto de ley del plan nacional de desarrollo Artículo 181: Facultades extraordinarias para el Fortalecimiento de la equidad, el emprendimiento y la legalidad desde la modernización de la administración pública. Artículo 182: Facultades extraordinarias para la modificación de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso de los recursos del sistema general de participaciones.)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 19

PROPOSICIONES EN COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

<p>Proyecto de Ley No. 396 Cámara de 2019. <i>“Por medio del cual se interpreta el artículo 388 de la ley 5 de 1992”</i></p> <p>Comisión Primera MODIFICATIVA</p>	<p>Artículo 2. Vigencia. Por su naturaleza, la presente ley rige con efectos retroactivos a su sanción y se entiende incorporada a la ley interpretada.</p>	<p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>Con base en el numeral 1 del Artículo 150 de la Constitución y las sentencias de Constitucionalidad C-270 de 1993 M.P. Dr. José Gregorio Hernández Galindo, C-301 de 1993 M.P. Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz, C-424 de 1994 y C- 369 de 2000 M.P. Dr. Fabio Morón Díaz, una de las funciones del Congreso de la Republica es interpretar las leyes, estableciendo así su alcance y significado, gozando de la misma fuerza jurídica vinculante de la norma interpretada, precisando el sentido en que debe entenderse lo ya preceptuado, desentrañando así su sentido por vía de autoridad.</p> <p>Por medio del presente Proyecto de Ley, se conforma una única regla de derecho frente al desempeño de las funciones de las Unidades de Trabajo Legislativo, en cualquier lugar del territorio nacional que el Congresista designe, quienes lo asisten, apoyan o asesoran en el cumplimiento de todas sus funciones y labores, unificando y fijando el alcance de la norma. Así, la presente normatividad se reputa haber regido siempre en los mismos términos y con igual significado al definido en la disposición interpretativa. (Corte constitucional, Sentencia C-369 de 2000).</p> <p>La ley interpretativa, tiene un carácter retroactivo que permite que se entienda incorporada al artículo 388 de la Ley 5 de 1992, poniendo de presente una específica manifestación de voluntad normativa, dado que puede deducirse la coincidencia material y lógica del Proyecto de Ley y la normatividad vigente. Es por ello que no es coherente el articulado y la exposición de motivos con la vigencia incluida en la proposición principal que viene con la ponencia,</p>
--	--	--

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

NO APLICA.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 19

a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

FECHA	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1 de agosto de 2018	Petición	Solicita el estado del proyecto de ley 260 de 2018
27 de octubre de 2018	Petición	Solicita pronunciación sobre mi postura respecto a la interrupción voluntaria del embarazo (aborto sin restricciones).
26 de Junio de 2019	Queja	Solicita cumplimiento de la promesa de una vivienda digna para su núcleo familiar y la reconexión del agua
27 de junio de 2019	petición	Solicita apoyo y aprobación del Proyecto de Ley 014 de 2017 (política criminal)

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

- Participé en las mesas del Gobierno Nacional para darle una solución definitiva al problema de Electricaribe en la región de Córdoba
- Solicité al Ministro de Agricultura ayuda en lo respecta a la sequía, que significa una problemática que padecen los ganaderos de la región (Córdoba)
- Solicité al Ministro de Defensa y a los Altos mandos de la policía, la construcción de un sistema metropolitano de policía en Lorica, para evitar el flagelo de las actividades criminales intermunicipales que exceden el alcance local.
- Solicité un escuadrón de contrainteligencia de la Policía Nacional, para hacer frente en Lorica a las bandas dedicadas al crimen y al narcotráfico.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 19

Destinatario:	Asunto y Descripción:
<ul style="list-style-type: none"> Iván Duque Márquez – Presidente de la República Ángela María Orozco – Ministra de Transporte Juan Esteban Gil – Director del Instituto Nacional de Vías 	<p>Asunto: Petición de mantenimiento, arreglo de puntos críticos y revisión de estudios de diseño sobre la vía de orden Nacional</p> <p>Descripción: Se solicita la realización de una inspección y valoración de los niveles de servicio actual de las vías, en especial, la ruta en que se ven afectados directamente los municipios de Lorica, San Bernardo del Viento y Moñitos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Iván Duque Márquez – Presidente de la República Ángela María Orozco – Ministra de Transporte Juan Esteban Gil – Director del Instituto Nacional de Vías 	<p>Asunto: Petición de mantenimiento, arreglo de puntos críticos y revisión de estudios de diseño sobre la vía de orden Nacional</p> <p>Descripción: Se solicita la realización de una inspección y valoración de los niveles de servicio actual de las vías que comunica a Lorica desde la Ruta 90 con la troncal de occidente, en dónde se ven afectados directamente los municipios de Lorica, Purísima, Momil, Tuchín, San Andrés de Sotavento y Chinú.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Juan Esteban Gil – Director del Instituto Nacional de Vías Louis Francois Kleyn López – Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura Autopistas de la Sabana SAS 	<p>Asunto: Derecho de petición.</p> <p>Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre la vía Montería – Lorica se encuentran dos peajes, siendo uno de los más caros del país en una muy corta distancia (59,8km) - Altos índices de accidentalidad sobre la vía Montería – Lorica por motivos de señalización vial y la angustura de las vías en centros poblados. - Constantes baches y agujeros en la misma malla vial
<ul style="list-style-type: none"> Alberto Carrasquilla – Ministro de Hacienda Pública 	<p>Asunto: Solicitud de concepto</p> <p>Descripción: Se solicita un concepto del Proyecto de Ley 068 de 2018 “Por medio del cual se</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 19

	dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías jurídicas en Colombia”, con el fin de saber el tema de financiación, su posición frente al proyecto y su viabilidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fernando Carrillo López – Procurador General de la Nación 	<p>Asunto: Solicitud de concepto</p> <p>Descripción: Se solicita un concepto del Proyecto de Ley 068 de 2018 “Por medio del cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías jurídicas en Colombia”, con el fin de saber el tema de financiación, su posición frente al proyecto y su viabilidad.</p>

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

- **31 de mayo de 2019:** Junto al Presidente Iván Duque Márquez se efectuó un sobrevuelo por distintos puntos del sur del departamento de Córdoba, dónde se evidenció el aumento descontrolado que ha tenido en esta región la siembra de cultivos de 'coca', específicamente, en el Nudo del Paramillo.
- **31 de mayo de 2019:** En compañía del Presidente Iván Duque Márquez llegamos hasta el corregimiento de Crucito, en el municipio de Tierralta, donde después de 80 largos años, por fin, sus habitantes se verán beneficiados con el servicio de energía eléctrica. En calidad de Representante de Córdoba sigo gestionando aquellas iniciativas que llevan inversión social, crean equidad y dan soluciones a las necesidades de nuestros campesinos.
- **17 de mayo de 2019:** Con la Brigada 11 del Ejército y con el Consejo de Seguridad encabezado por el ministro de Defensa, Guillermo Botero, se cumplió con éxito un encuentro en Montería con el fin de analizar y darle solución, a la delicada situación de orden público desatada en los últimos meses en Córdoba. Como lo dicta mi deber de representante de los cordobeses, ahí estuve para ser garante de los compromisos anunciados por el Gobierno Nacional, ellos:
 - La llegada de un comando antiextorsión, que tendrá 33 policías especializados y 5 funcionarios de inteligencia policial.
 - A la Séptima División del Ejército van a llegar, a comienzos de junio, 940 soldados profesionales; de ellos, 300 efectivos reforzarán la seguridad rural de Córdoba.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 19

<p>- Se piensa reforzar la margen izquierda del río Sinú, donde hay mucha incidencia de grupos delincuenciales y se necesita presencia activa de las autoridades.</p> <p>- Se revisará la seguridad de los jueces en las audiencias que se realicen y se comunicará a la Unidad Nacional de Protección la necesidad de entregar garantías a los aspirantes a cargos de elección popular; esto en cumplimiento del Plan Democracia.</p> <p>- Por último, se hará desminado en la zona, especialmente en Puerto Libertador. A la mayor brevedad, llegarán batallones de desminado para garantizar que el municipio quede libre de minas. Se espera que las 140 familias, que están refugiadas en el corregimiento San José al Sur del departamento puedan regresar a sus lugares de origen.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16 de mayo de 2019: Doy mi apoyo incondicional a esta iniciativa del Gobierno Nacional, el PL TIC, que servirá para modernizar el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país; esto nos permitirá adaptarnos a los cambios que va teniendo el mundo y nos suministrará las herramientas necesarias para lograr, entre otros avances, que la mayor parte del territorio colombiano tenga internet de alta velocidad. Todo esto redundará en una mejora de las condiciones de vida de los colombianos, principalmente del sistema educativo de nuestros niños. • 9 de mayo de 2019: hicimos un recorrido, con el Ministro de Agricultura Andrés Valencia Pinzón, quién se comprometió en varios temas como plantearle al Banco Agrario que analice la posibilidad de darles la opción de refinanciación de créditos a campesinos, productores y ganaderos, buscando con ello aliviar la crisis que padecen producto de la inclemente sequía; así como nuestro deber es buscarles soluciones a las personas del departamento. • 15 de marzo de 2018: hace una intervención ante la Ministra de Transportes Ángela Orozco y el presidente de la ANI Colombia, para informar sobre la negación de la licencia ambiental de la intervención a la Ciénaga Grande de Loricá, y de nuevo les solicito que esta vía debe ir por la margen izquierda del municipio. Ya que, si esta variante se realiza por la margen izquierda, será una obra que traerá desarrollo a la región y grandes beneficios al sector agropecuario, siendo Loricá una de las despensas agrícolas más importantes de la región Caribe y el interior del País. • 13 de marzo de 2019: Me reuní con el Director Nacional de Coldeportes Ernesto Lucena y su equipo de trabajo, se tocaron temas como la creación del Ministerio del Deporte y proyectos para realizar en el departamento de Córdoba, los cuales beneficiarán a nuestros deportistas que tanto lo necesitan.
NO APLICA.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 19

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
NO APLICA.
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
NO APLICA.
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
NO APLICA.
8. Ejercicio de la catedra universitaria.
NO APLICA.
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso
NO APLICA.